



Resolución Gerencial Regional

Nº 041-2017-GRA-GRTPE

VISTOS

El Memorando Circular Nº 010-2017-GRA/GR de la Gobernadora Regional por el cual dispone se designe un profesional (gestor) para el llenado de los formatos de la contraloría según corresponda; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Octava Disposición Complementaria de la Ley Nº 30518, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, se establece que las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Aplicativo Informático "Rendición de Cuentas de Titulares" a cargo de la Contraloría General de la República, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 15º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución del Sistema Nacional de Control efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, lo que comprende la supervisión de la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 159-2016-CG, se aprueba la Directiva Nº 015-2016-CG/GPROD, "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", en la que se establece las disposiciones necesarias para que los Titulares de las Entidades que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de los fondos o bienes del estado, así como de los resultados de su gestión, conforme lo dispuesto en el inciso u) del artículo 22º de la citada Ley Orgánica, prevé que es atribución de la Contraloría General de la República, establecer los procedimientos para que los Titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión. Dicha norma establece el proceso que los Titulares de las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control deben seguir para rendir cuentas por el uso de los fondos o bienes del estado, así como de los resultados de su gestión; señalando las formalidades, plazos y responsabilidades, asimismo establece la información que debe ser remitida a la Contraloría General de la República de forma estructurada a través del aplicativo informático "rendición de cuentas".

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2017-GRA/GR.





Resolución Gerencial Regional

Nº 041-2017-GRA-GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Jefe de la Oficina de Administración** servidor Lic. **Reynier Jimm Luque Vásquez**, o quien haga sus veces, como responsable de la Gerencia Regional de Trabajo y P.E. de Arequipa, para registrar y remitir la información requerida para la presentación del Informe de rendición de cuentas por parte de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor designado cumpla con el llenado de los formatos de la Contraloría según corresponda y realice el envío de dicha información en el aplicativo "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades" de la Contraloría general.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de CONOCIMIENTO la presente designación a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Arequipa, dando cumplimiento a la presente designación

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://trabajoarequipa.gob.pe>)

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos J. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo